



Código Ético de Conducta Empresarial

Objeto: Establecer los códigos éticos de conducta empresarial exigibles a las personas que realicen trabajos en nombre de Advanced Consulting and Engineering Iberia SL, en adelante denominada A.C.&E. Iberia S.L.

Objetivo: Que todos los empleados y colaboradores de AC&E Iberia SL conozcan y se ajuste a este código para la correcta gestión de las actividades, de acuerdo con los requisitos de las normas ISO IEC 17065:2012, ISO IEC 17020: 2012, ISO IEC 17025:2017 e ISO 9001:2015.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La empresa se esmera por operar con el máximo nivel de exigencia. Por ello se pretende que todas las personas contratadas para realizar trabajos en nombre de la empresa se adhieran a los principios de este código éticos, junto con otras normas de conducta establecidas por la empresa, los organismos de acreditación y los órganos de gobierno. Este código se aplica tanto dentro como fuera de las instalaciones de la empresa, mientras una persona esté realizando un trabajo en nombre de la empresa o representándola. Puesto que es imposible enumerar en este documento todas las normas de comportamiento que se pueden razonablemente esperar, se debe ejercer el buen juicio y el sentido común siempre que se represente a la empresa. Al firmar este documento, los empleados acusan recibo del código ético de conducta empresarial y confirman que respetarán cuanto en él se establece. Además, se pide a los empleados que confirmen que comprenden y cumplen el código ético de conducta empresarial.

APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

El firmante tiene el derecho y la responsabilidad de expresar sus preocupaciones y/o conocimientos sobre cualquier acción que entre en conflicto con este código. Además, se incentivan toda sugerencia que permita mejorar la calidad del trabajo, las prácticas laborales y el lugar de trabajo en general.

Si se percibe que alguna acción de la empresa, de una persona que realiza un trabajo en nombre de la empresa, de un cliente o de un **proveedor** entra en conflicto con las normas, procedimientos o políticas establecidos, y/o es ilegal o poco ética, se debe comunicar dicho acto a la dirección inmediatamente. Los empleados deben comunicar los problemas por escrito al Responsable de Calidad. La empresa llevará a cabo una investigación y tomará las medidas oportunas. No se tomarán medidas adversas contra quienes realicen este tipo de denuncias.

La infracción intencionada de esta política dará lugar a las medidas oportunas, que pueden incluir acciones legales, rescisión de contratos o medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

CONDUCTA GENERAL

El firmante debe realizar lo mejor posible el trabajo para el que ha sido contratado o que se le ha asignado. Dedicar a la empresa todo el tiempo de trabajo para el que ha sido contratado. Los asuntos personales deben llevarse de manera que no entren en conflicto con los intereses de la empresa.

Debe también representar a la empresa de manera profesional y no incurrir en ninguna conducta maliciosa o difamatoria, ni perjudicar en modo alguno el funcionamiento eficaz de la empresa o su reputación.

Debe comportarse de forma civilizada, cortés y cooperativa mientras esté en el trabajo, y hacia los empleados, clientes y otros socios comerciales. No se tolerará la intimidación, el acoso, la discriminación, la grosería, la insubordinación ni el comportamiento poco cooperativo. Cualquier comportamiento que incluya gritos excesivos, insultos o actos de violencia o destrucción va en contra de este código.

Debe asegurarse de mantener adecuados estándares de apariencia personal. La vestimenta informal es adecuada para muchos aspectos de nuestras actividades empresariales, sin embargo, algunas actividades o eventos requieren un atuendo de negocios adecuado, estas actividades pueden incluir: reuniones especiales con clientes, apariciones públicas y visitas de empresa. En cualquier caso, debe ofrecer una imagen profesional, cuidada y positiva.

Los empleados son responsables de revisar y cumplir las políticas y procedimientos establecidos por la empresa.



CALIDAD

El firmante debe realizar su trabajo de acuerdo con las normas, procedimientos, métodos, prácticas, leyes, reglamentos y políticas establecidos por la empresa y los organismos de acreditación y gobierno aplicables.

SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

El firmante debe cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables, así como las prácticas y procedimientos de la empresa diseñados para promover y mantener condiciones y entornos saludables y seguros.

ACTOS ILÍCITOS Y CONTRARIOS A LA ÉTICA

El firmante no realizará actos ilícitos o contrarios a la ética en nombre de la empresa o de sus clientes, ni pedirá a nadie que realice actos ilícitos o contrarios a la ética en nombre de la empresa o de sus clientes.

No participará en comportamientos ilegales o poco éticos que afecten negativamente al negocio o a la reputación de la empresa o de sus clientes, o que infrinjan los derechos de los empleados o interfieran con las responsabilidades laborales.

No proporcionará ninguna información falsa a la empresa, o en nombre de la empresa.

No compartirá información confidencial de la empresa, los empleados o los clientes a menos que esté expresamente permitido como parte de sus responsabilidades laborales y/o esté previamente aprobado por el Administrador Único.

CONFLICTO DE INTERESES

El firmante declara que es libre de aceptar un empleo, o un acuerdo de servicios, con la empresa con la empresa y de desempeñar las funciones para las que se le contrata y que esto no infringe ningún acuerdo de no competencia o pacto restrictivo en el que pueda haber participado anteriormente.

No solicitará ni aceptará ningún regalo, gratificación, favor, agasajo, recompensa u otro beneficio tangible o intangible que pueda influir o que parezca influir en su juicio o conducta en el desempeño de su trabajo. Podrá aceptar regalos o invitaciones sólo en los casos en que éstos tengan un valor nominal, sean habituales en el sector, no infrinjan ninguna ley y no influyan o aparenten influir en su juicio o conducta empresarial.

Cuando el rechazo de un regalo pueda suponer un "desprestigio" o un insulto implícito, podrá aceptarse un regalo siempre que la recepción de este se comunique inmediatamente a la dirección y no entre en conflicto con este código.

No aceptará ningún empleo o remuneración, ni realizará inversiones o emprenderá ninguna actividad empresarial o profesional que pueda perjudicar razonablemente el desempeño imparcial, objetivo y eficaz de su trabajo, que sea contraria a los intereses de la empresa, que compita con los negocios de la empresa o que, de otro modo, pueda considerarse razonablemente un conflicto de intereses.

No deberá realizar inversiones en los negocios de los clientes, proveedores o competidores de la empresa que puedan causar lealtad dividida o dar la apariencia de lealtad dividida. Por regla general, la inversión en valores negociados en una bolsa de valores reconocida no crea un conflicto de intereses siempre que los valores se adquieran en las mismas condiciones y con la misma información disponible para el público en general.

Seleccionará a **los proveedores** basándose en razones comerciales y no por motivos personales o a cambio de una recompensa personal.

No representará ni tratará asuntos de la empresa con los medios de comunicación sin la debida autorización por parte de la empresa.

No aceptará ningún empleo ni participará en ninguna actividad empresarial o profesional que pueda requerir la divulgación de información confidencial de la empresa o de un cliente de la empresa.

No utilizará información confidencial de la empresa, secretos comerciales, instalaciones, suministros o equipos para beneficio personal sin la debida autorización de la empresa.



No contratará, solicitará o animará directa o indirectamente a abandonar el empleo de la empresa a ningún empleado, consultor o contratista de la empresa.

Deberá comunicar los conflictos de intereses reales o potenciales a la dirección en cuanto tenga conocimiento de ellos.

Matteo Marconi
Administrador Único
Advanced Consulting and Engineering Iberia SL, inc.

FIRMADO POR ACEPTACIÓN

Firme a continuación para indicar que comprende y acepta estas condiciones.

Nombre

Firma

Fecha



DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El abajo firmante se compromete a lo siguiente:

1. Declarar por escrito, antes de iniciar una evaluación, cualquier interés comercial previo y/o actual y/o asociación por mi parte con el fabricante del producto al que se me asigne evaluar.
2. Informar de cualquier caso de aparente conflicto de intereses por mí parte y por parte de un empleado/contratista/subcontratista de A.C.&E. Iberia S.L implicado en el proceso de evaluación de la conformidad de la empresa.
3. Analizar en todo momento mi situación en términos de riesgo de conflicto de intereses.
4. Informar rápidamente de cualquier cambio en mi situación personal relacionado con el riesgo de conflicto de intereses.
5. No permitir que las presiones comerciales, financieras o de otro tipo comprometan mi imparcialidad.
6. Informar de cualquier interés personal que tenga en alguna de las siguientes organizaciones:
 - a. Una empresa cliente de A.C.&E. Iberia S.L
 - b. Una empresa competidora directa de un cliente de A.C.&E. Iberia S.L.
 - c. Un competidor de A.C.&E. Iberia S.L
 - d. Proveedor de A.C.&E. Iberia S.L

Situación personal	No	Sí, especifique
Poseer más del 5% de las acciones de capital de cualquiera de las organizaciones enumeradas en el punto 6 anterior.		
Relación o vínculo sustancial con alguna de las organizaciones enumeradas anteriormente.		
Relación o vínculo ocasional con cualquiera de las organizaciones mencionadas por las que recibo, directa o indirectamente, una compensación económica o de otro tipo.		
Vínculo familiar con un empleado que trabaje para cualquiera de las organizaciones anteriores.		
Diseñador, fabricante, instalador, distribuidor o el responsable del mantenimiento del producto certificado.		
Diseñador, implementador, operador o el responsable del mantenimiento del proceso certificado.		
Diseñador, implementador, proveedor o el responsable del mantenimiento del servicio certificado.		
Ofrecer ni suministrar consultoría* a los clientes** para los que lleve a cabo servicios de inspector.		
Ofrecer ni suministrar consultoría de sistemas de gestión ni auditoría interna a los clientes** para los que lleve a cabo servicios de inspector, cuando el esquema de certificación exige la evaluación del sistema de gestión del cliente.		

***Consultoría:** participación en:



a) el diseño, la fabricación, la instalación, el mantenimiento o la distribución de un producto certificado o de un producto que se va a certificar, o

b) el diseño, la implementación, la operación o el mantenimiento de un proceso certificado o de un proceso que se va a certificar, o

c) el diseño, la implementación, la prestación o el mantenimiento de un servicio certificado o de un servicio que se va a certificar.

**clientes: cliente que haya solicitado cualquier servicio al organismo notificado, del que el responsable es el inspector

Firme a continuación para indicar que comprende y acepta estas condiciones.

Nombre

Firma

Fecha



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este acuerdo, celebrado este 31 de Enero de 2023, por y entre Advanced Consulting and Engineering Iberia SL, en adelante denominada A.C. & E. Iberia S.L y **xxxxxxx**

El abajo firmante reconoce y acepta lo siguiente:

1. Me comprometo, tanto durante como después de la vigencia de la asignación con A.C.&E. Iberia S.L., a no revelar ninguna información, conocimiento o datos de naturaleza propietaria incluyendo los resultados de cualquier prueba o auditoría, pertenecientes o relacionados con los productos, procesos o procedimientos pertenecientes al negocio de A.C.&E. Iberia S.L o cualquier cliente de A.C.&E. Iberia S.L, así como cualquier información operativa incluyendo información financiera y de rendimiento de la empresa, e información laboral tanto de carácter personal como operativo, excepto a empleados y agentes debidamente autorizados de A.C. & E. Iberia S.L., empleados y agentes autorizados designados por un cliente de A.C. & E. Iberia S.L o según dicte la ley.
2. Acepto utilizar toda la información obtenida relativa a los productos, procesos y procedimientos de cualquier cliente de A.C.&E. Iberia S.L o de la propia A.C.&E. Iberia S.L, única y exclusivamente para el desempeño de las tareas y funciones propias de su cargo en A.C.&E. Iberia S.L y que cualquier información relativa a A.C.&E. Iberia S.L o a cualquier cliente de A.C.&E. Iberia S.L se utilice únicamente con el permiso de A.C.&E. Iberia S.L.
3. Me comprometo a no hacer copias de manuales, catálogos, informes, cartas u otros documentos, papeles o datos informáticos que contengan información relativa a los productos, procesos o procedimientos de cualquier cliente de A.C.&E. Iberia S.L o de la propia A.C.&E. Iberia S.L para su propio uso o para el uso de otros, o retener cualquier original o copia de los mismos una vez finalizados los términos de la cesión o en cualquier momento en que dichos elementos sean solicitados para su devolución por el cliente o por A.C.&E. Iberia S.L o permitir que cualquier persona examine, revise o entre en posesión de cualquiera de dichos documentos, papeles o cosas, excepto los empleados y agentes debidamente autorizados de A.C.&E. Iberia S.L.
4. Reconozco y acepto que es extremadamente difícil para A.C.&E. Iberia S.L. y cualquier empresa medir con precisión los daños que sufrirían por cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas, y que el perjuicio derivado de dicho incumplimiento sería incalculable e irremediable. Además, el remedio legal sería inadecuado en el caso de que yo incumpliera este acuerdo, y que además de tener derecho a ejercer los derechos y remedios previstos por la ley, A.C.&E. Iberia S.L. y dicha empresa tendrán derecho a entablar acciones legales contra mí en cualquier tribunal de jurisdicción competente y a recibir órdenes de alejamiento y/o mandamientos judiciales que prohíban el uso o divulgación posterior o continuada de la información, conocimientos o datos implicados.

En fe de lo cual, A.C.&E. Iberia S.L. y los abajo firmantes suscriben el presente documento en el día y año arriba indicados.

Advanced Consulting and Engineering Iberia SL, inc.

Matteo Marconi

Administrador Único

Nombre

Firma

Fecha

Firme a continuación para indicar que comprende y acepta estas condiciones.

Nombre

Firma

Fecha